Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1699/2018

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION 1194/2018 DEL DECANATO DE LA FP-UNA, Y SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA EXIMPAR S.R.L.

1 de noviembre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución DNCP 3914/18, por la cual se hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma unipersonal HANDRUG de Hugo Felix Benítez Peralta contra la adjudicación realizada a favor de la firma unipersonal AR REPUESTOS de Rodrigo Alexandre Pinho Ayala en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 "Adquisición de microscopio electrónico de barrido y accesorios para laboratorio de proyectos financiados por el CONACyT" convocada por la Facultad Politécnica – Universidad Nacional de Asunción, con ID. N° 348.209, en lo referente al análisis realizado en el punto Nº 1.

El Memorando presentado por la Lic. Patricia Báez, Coordinadora Interina de la Unidad de Gestión de Proyectos de la FP-UNA, en el que remite las especificaciones para el llamado de Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 "Adquisición de microscopio electrónico de barrido y accesorios para laboratorio de proyectos financiados por el CONACyT", conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, el Informe de revisión y refrendo de la Sub-Unidad Operativa de Contratación de la FP-UNA, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa EXIMPAR SRL y dejar sin efecto la adjudicación a favor de la empresa AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Alexandre Pinho Ayala, autorizado por Resolución N° 1194/2018 del Decanato de la FP-UNA.

La Resolución N° 1011/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la Lic. Patricia María Báez Miranda, para los diferentes proyectos de la FP-UNA financiados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), y en cumplimiento a la Circular N° 6/13 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 1194/2018 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación de la empresa AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Alexandre Pinho Ayala.

Art. 2º: Autorizar la contratación de la empresa EXIMPAR SRL, para la "Adquisición de microscopio electrónico de barrido y accesorios para laboratorio de proyectos financiados por el CONACyT", por un monto de Gs. 1.460.000.000 (guaraníes mil cuatrocientos sesenta millones), e imputar en el Rubro 530 – Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 3º: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano